



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 . Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2033 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 114/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de "LOS VIDALEROS" a la calle que figura en el plano Municipal frente al nuevo Barrio de Cáritas, frente a la manzana 46 D de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 114/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

### DECRETO N° 1754

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 2034 /2021

Intendencia Municipal de

*Honorable Concejo Deliberante*  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2339 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos;

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes;

Que, la década de los '60 marcó la época más prominente que registra el canto de nuestra tierra y la juventud argentina comenzó a aprender a tocar la guitarra, a bailar nuestras danzas nativas y a cantar coplas telúricas.

Que cada provincia y cada pueblo comenzó a contar con sus propios representantes en éste arte y Coronel Vidal no escapó a ésta realidad.

Que así fue como Carlos Macías, Carlos e Ismael Jofré y Mario Cardona formaron el grupo folclórico "LOS VIDALEROS".

Que éstos cuatro señores llenaron de halagos el pueblo, compartiendo sus éxitos, obtenidos principalmente en octubre de 1961, ganando un concurso que organizaba LU 9 Radio Mar del Plata, y posteriormente, en enero de 1962, obteniendo el mismo galardón en el certamen organizado por LS 11 Radio Provincia, denominado "Toda la Patria en su Folclore".

Que a partir de allí participan en distintos programas televisivos y radiales, como "Mangrullo 10", emitido por Canal 10 de Mar del Plata, dirigido por Víctor Abel Giménez o en LU 6, Emisora Atlántica en el programa "Folclore de cuatro rumbos", también conducido por el "Vasco" lo que les permitió reconocimiento popular llegando a ser grandes animadores de distintas fiestas criollas y peñas de Mar del Plata y la zona.

Que quiso el destino que Mario Cardona y Carlos Macías se fueran con sus guitarras tempranamente buscando los rumbos del cielo, pero los Hnos. Jofré continúan acompañando a nuestra gente con su voz y sus guitarras cada vez que se los convoca para celebrar alguna fecha importante para nuestra comunidad.

Que en tantos años de trayectoria y tantos escenarios pisados, han sido merecedores de múltiples premios y reconocimientos, entre ellos el "Celestino", como Destacados de la Cultura y embajadores musicales del Partido de Mar Chiquita.

Que por todo esto, es menester reconocer tan larga y frondosa trayectoria, como cantores, representantes de nuestras tradiciones, hombres de bien de nuestro pueblo. Y como dicen esos versos por ellos compuestos, ... "Cuando se duerma en la noche larga, la voz coplera llena de sueños, han de dormirse con sus guitarras, cantando siempre LOS VIDALEROS..."

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE**  
**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º DENOMINESE** con el nombre de "LOS VIDALEROS" a la calle que figura en el plano municipal frente al nuevo Barrio de Cáritas, frente a la Manzana 46 D.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelera indicativa, a quien corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

**ORDENANZA N° 114**  
**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 13 DIAS**  
**DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante